ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EDUCACION PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA."

NIT 890.102.018-1

I. INTRODUCCIÓN

La contratación del Distrito de Barranquilla tiene como objetivo cumplir con los fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Es precisamente en la Carta Política donde se incluyen las garantías necesarias para la convivencia, la seguridad, y la justicia de todas las personas.

El Distrito de Barranquilla, en su **PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA"** aprobado por **ACUERDO DISTRITAL N°.001 DE 2020 (26 DE MAYO DE 2020).** Ha establecido en su artículo **13.10** el Programa INCLUSIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS, el cual busca asegurar el cumplimiento de los derechos fundamentales y elevar el nivel de vida de las poblaciones indígenas que habitan en la ciudad de Barranquilla, a través de la atención integral con un enfoque diferencial y de derechos, en los diferentes programas sociales que oferta el Distrito, con la filosofía de hacerlos partícipes en el desarrollo de sociedad. Del cual se derivan los artículos **13.10.1** el **PROYECTO EDUCACIÓN PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS**, el cual pretende desarrollar acompañamiento y estrategias para la inclusión educativa de la población étnica del Distrito.
Teniendo en cuanta los siguientes datos:

INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE 2019	META 2023
Número de personas Beneficiadas	30	80

De acuerdo con el **DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020 (7 DE DICIEMBRE DE 2020) "**POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", La Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia que desde un enfoque de derecho, garantizan el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas, sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo, generando un ambiente propicio para la participación ciudadana en su conjunto.
Además de Formular en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana, de conformidad con el marco normativo vigente.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

- Coordinar las acciones institucionales para el fortalecimiento a las minorías étnicas en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con lo definido en la normatividad vigente y el Plan de Desarrollo.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Brindar atención integral a las minorías étnicas en el Distrito de Barranquilla, en el marco de las competencias legales y constitucionales, con enfoque integral diferencial y social en coordinación con las demás dependencias del Distrito.
- Realizar la construcción de espacios para la participación y el desarrollo de las minorías en el Distrito de Barranquilla, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos y en armonía con los programas y proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo.
- Realizar la recuperación de la cultura y costumbres ancestrales de las minorías étnicas y su integración con las costumbre y cultura de la población barranquillera, articulando las acciones con los lineamientos del Plan de Desarrollo.
- Atender a las comunidades étnicas con presencia y asentamiento en el Distrito, de conformidad con las competencias legales y constitucionales.

En el distrito de Barranquilla, se encuentran asentadas Poblaciones indígenas como los MOKANÁ, ZENÚ E INGA, las cuales están reconocidas por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través de acto administrativo.

También encontramos WAYUU, KOGUIS, ARAWACOS, el resguardo KANKUAMO y la población ROM Y/O GITANA. Por lo anteriormente expuesto y en atención a ello, teniendo en cuenta que el Distrito no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente e idóneo para la ejecución de las actividades descritas, es necesario contratar los servicios de un grupo conformado por profesionales para que presten sus servicios a las Secretaría de Gobierno Distrital a fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y proteger los derechos de la población indígena asentada en el distrito.

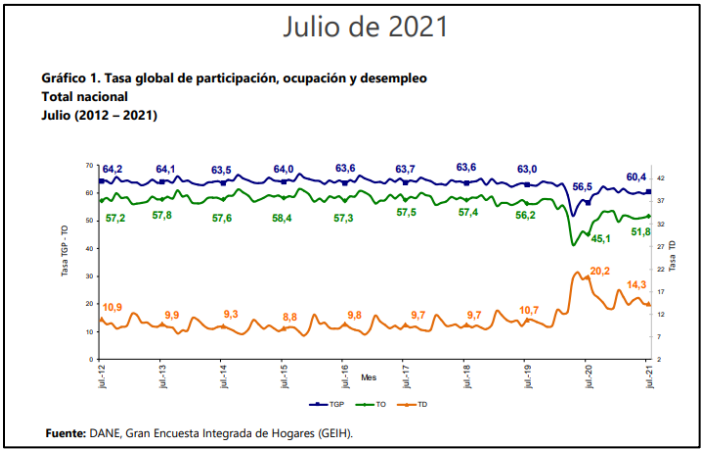
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Prestación de personal temporal

II. **ANÁLISIS DE MERCADO**

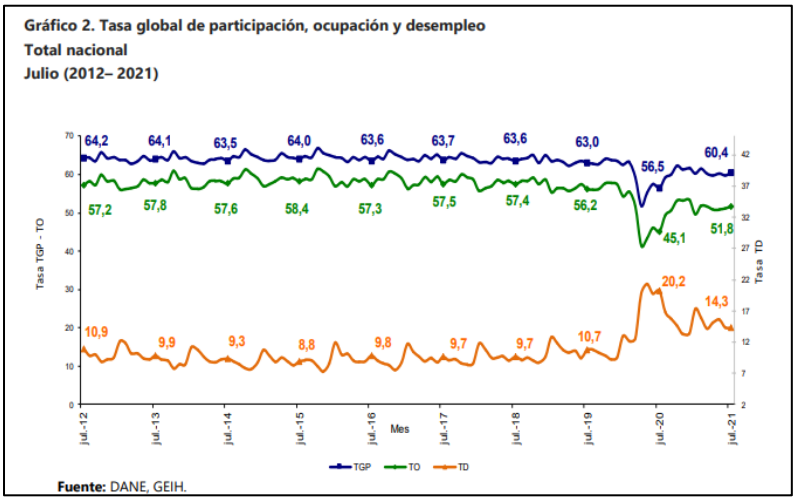
FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_21.pdf - 31 agosto de 2021

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL



TOTAL NACIONAL

Para el mes de julio de 2021, la tasa de desempleo fue 14,3%, lo que representó una reducción de 5,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (20,2%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4%, lo que significó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (56,5%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,8%, lo que representó un aumento de 6,7 puntos porcentuales comparado con julio de 2020 (45,1%).

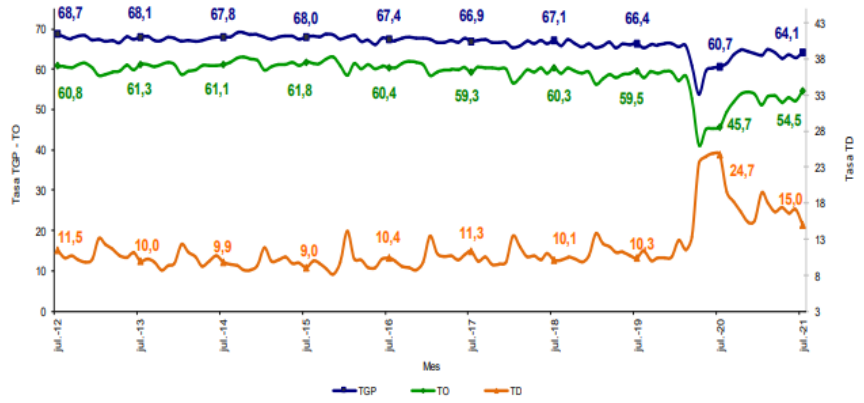


NIT 890.102.018-1

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En julio de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,0%, lo que significó una disminución de 9,7 puntos porcentuales comparado con julio de 2020 (24,7%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,1%, presentando un aumento de 3,4 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (60,7%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,5%, lo que significó un aumento de 8,8 puntos porcentuales respecto a julio de 2020 (45,7%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

RAMAS DE ACTIVIDAD

En julio de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.312 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana e Industria manufacturera con 4,3, 3,0 y 2,7 puntos porcentuales, respectivamente

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2021/2020)

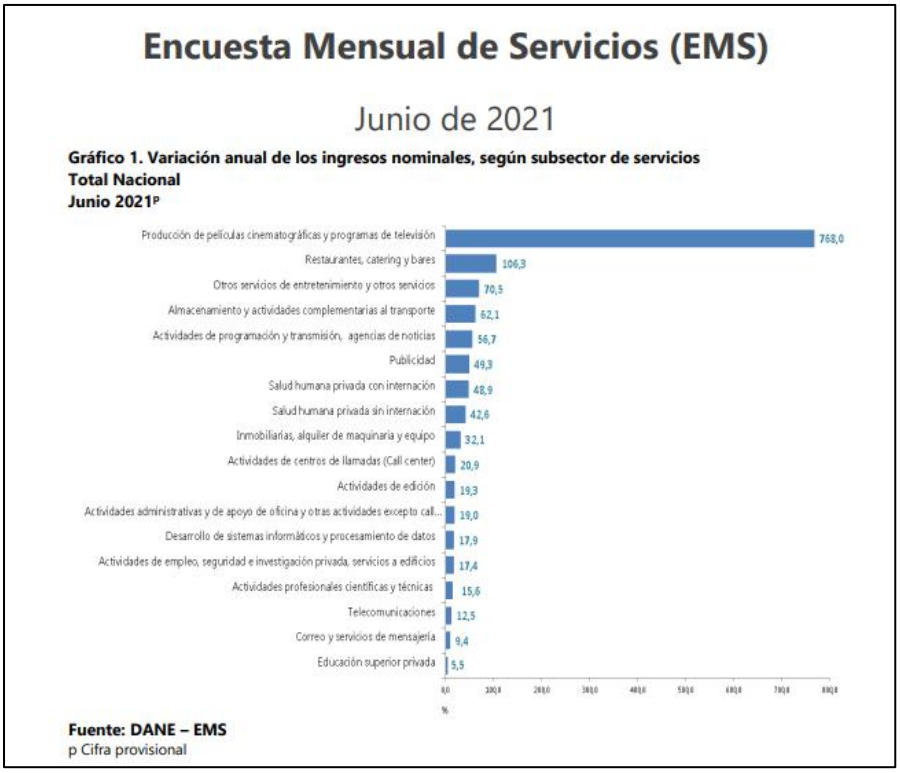
Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Julio 2021	Julio 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.312	8.534	100,0	1.778	
Comercio y reparación de vehículos	2.209	1.845	21,4	364	**4,3**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.399	1.145	13,6	254	**3,0**
Industria manufacturera	1.459	1.225	14,1	233	**2,7**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	970	761	9,4	209	**2,4**
Alojamiento y servicios de comida	781	592	7,6	189	**2,2**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	988	824	9,6	164	**1,9**
Transporte y almacenamiento	843	696	8,2	147	**1,7**
Actividades inmobiliarias	223	165	2,2	59	**0,7**
Construcción	718	668	7,0	50	**0,6**
Actividades financieras y de seguros	225	179	2,2	46	**0,5**
Otras ramas*	251	219	2,4	32	**0,4**
Información y comunicaciones	245	214	2,4	31	**0,4**

Fuente: DANE, GEIH.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_21.pdf

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_21.pdf - (12 de agosto de 2021)



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2021 / junio 2020)

En junio de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2021p / junio 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	62,1	58,8	0,5	2,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,4	8,2	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	106,3	104,2	1,4	0,7
J	División 58	Actividades de edición	19,3	19,5	-1,4	1,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	768,0	444,2	313,2	10,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	56,7	55,4	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	12,5	7,4	5,0	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,9	17,0	0,6	0,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	32,1	28,7	2,1	1,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,6	17,3	-1,5	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	49,3	48,8	0,0	0,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,4	17,4	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	20,9	20,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,0	18,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,5	2,8	0,1	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	48,9	49,0	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	42,6	41,4	1,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	70,5	68,1	-0,2	2,7

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2021 / junio 2020)

En junio de 2021, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2021[p] / junio 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,9	0,3	0,8	1,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	-0,9	9,0	-0,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,0	-5,6	2,1	3,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-9,4	-7,9	-1,5	0,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-22,2	-16,9	-15,1	9,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,6	-1,4	-0,1	6,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,0	4,6	2,0	0,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,8	8,5	-0,4	0,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,1	1,0	-1,7	0,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,1	-1,0	5,8	0,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,3	-0,3	-1,4	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,5	-0,5	0,1	0,3	7,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,9	13,4	2,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,7	-6,2	5,8	2,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,4	-1,2	-0,7	0,2	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,2	3,0	5,8	1,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	1,7	3,4	3,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,3	-2,8	4,0	2,1	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_21.pdf

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EDUCACION PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA",** y teniendo en cuenta que según certificado emitido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana se evidencia que no se cuenta dentro de la planta del Distrito de Barranquilla, con el personal suficiente e idóneo para el desarrollo de las actividades requeridas en el objeto contractual en mención, la *Secretaria Distrital De Gobierno,* para el desarrollo del proyecto educación para las comunidades indígenas en el distrito de Barranquilla, requiere la contratación de un grupo de profesionales en diferentes disciplinas, para realizar la articulación y el acompañamiento de la oferta institucional de la Alcaldía Distrital, así como el apoyo a los planes de trabajo construidos con los diferentes líderes de las comunidades indígenas; la cual se desarrollará en las diferentes Localidades del Distrito y zonas de influencia y de acción en las que se encuentran asentadas las comunidades indígenas

A continuación, se detallan las obligaciones y actividades específicas a realizar:

#	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL
1	PROFESIONAL EN CONTADURÍA (05) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES U OBJETO A DESARROLLAR	1. Asesorar en los servicios y trámites relacionados con los programas de las comunidades indígenas en el distrito de barranquilla. 2. Elaborar formatos para la captura de la información en el proyecto de educación para las comunidades indígenas en el distrito de barranquilla. 3. Asesorar en temas que se relacionen con su profesión los diferentes procesos y procedimientos de la secretaria Distrital de Gobierno y de sus diferentes dependencias.	$14.000.000 CATORCE MILLONES DE PESOS M/L

		4. Apoyar en la generación de los informes de gestión y resultado necesarios para la rendición de cuentas.	
2	PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS (04) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES U OBJETO A DESARROLLAR	1. Apoyo en la elaboración de Bases de Datos y estadísticas mediante el uso de programas para los Informes de Gestión Requeridos por las entidades de control a la secretaria de gobierno del Distrito. 2. Asesorar en temas que se relacionen con su profesión los diferentes procesos y procedimientos de la secretaria Distrital de Gobierno y de sus diferentes dependencias. 3. Asesorar las actividades de comunicación y manejo técnico en conectividad y desarrollo de reuniones en la Secretaría Distrital de Gobierno. 4. Apoyar en la generación de los informes de gestión y resultado necesarios para la rendición de cuentas.	$ 13.500.0000 TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
3	PROFESIONAL EN FINANZAS Y RELACIONES INTERNACIONALES O AFINES (05) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES U OBJETO A DESARROLLAR	1. Asesorar en los servicios y trámites relacionados con los programas de las comunidades indígenas en el distrito de barranquilla. 2. Elaborar formatos para la captura de la información en el proyecto de educación para las comunidades indígenas en el distrito de barranquilla. 3. Asesorar en temas que se relacionen con su profesión los diferentes procesos y procedimientos de la secretaria Distrital de Gobierno y de sus diferentes dependencias. 4. Apoyar en la generación de los informes de gestión y resultado necesarios para la rendición de cuentas.	($14.000.000) CATORCE MILLONES DE PESOS M/L
4	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O AFINES (04) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES U OBJETO A DESARROLLAR	1. Asesorar en los servicios y trámites relacionados con los programas de las comunidades indígenas en el distrito de barranquilla. 2. Elaborar formatos para la captura de la información en el proyecto de educación para las comunidades indígenas en el distrito de barranquilla. 3. Asesorar en temas que se relacionen con su profesión los diferentes procesos y procedimientos de la secretaria Distrital de Gobierno y de sus diferentes dependencias. 4. Apoyar en la generación de los informes de gestión y resultado necesarios para la rendición de cuentas.	$ 13.500.0000 TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

NOTA: EL PROFESIONAL DEBERÁ ADJUNTAR TARJETA PROFESIONAL EN CASO DE QUE APLIQUE

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda

3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
14. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II
16. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
17. Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en desarrollo del objeto contractual.
18. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de los contratos corresponde a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($55.000.000), así como los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 02 de septiembre de 2021
Código asignado: 6287

SINDY PAOLA ROMERO ORTEGA
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito